

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-60	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

RESOLUCIÓN No. 0899
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-SE-008-2025

El alcalde del Municipio de Puerto Gaitán en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Gaitán publicó el día nueve (09) de octubre de dos mil veinticinco (2025) en el SECOP II, el proceso de Concurso de Méritos No. CM-SE-008-2025, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030,”** contemplando los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del Sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.
2. Que el Municipio de Puerto Gaitán mediante Resolución N°0032 del diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-SE-008-2025.
3. Que el día veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025) el Municipio de Puerto Gaitán realizó el cierre del proceso contractual donde se recibió Oferta de: **CONSORCIO INTER GAITAN 2025**, representado legalmente por JHON FREYDMAN RONDON LARA, identificado con la cedula de ciudadanía No, 86.075.156 de Villavicencio.
4. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Puerto Gaitán, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.
5. Que el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticinco (2025) el Municipio de Puerto Gaitán publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION
CONSORCIO INTER GAITAN 2025 , representado legalmente por JHON FREYDMAN RONDON LARA, identificado con la cedula de ciudadanía No, 86.075.156 de Villavicencio.	Capacidad Jurídica	Cumple
	Capacidad Financiera	Cumple
	Capacidad Organizacional	Cumple
	Capacidad Técnica	No Cumple
	Experiencia Acreditada	Cumple

6. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Municipio de Puerto Gaitán recibió comentarios y subsanaciones del oferente.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DE RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-60	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

7. Que, con base en las observaciones presentadas, el Municipio de Puerto Gaitán realizó la verificación de los documentos subsanables y de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION
CONSORCIO INTER GAITAN 2025 , representado legalmente por JHON FREYDMAN RONDON LARA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.075.156 de Villavicencio.	Capacidad Jurídica	Cumple
	Capacidad Financiera	Cumple
	Capacidad Organizacional	Cumple
	Capacidad Técnica	Cumple
	Experiencia Acreditada	Cumple

8. Que, realizada la ponderación de la propuesta, el oferente **CONSORCIO INTER GAITAN 2025**, representado legalmente por JHON FREYDMAN RONDON LARA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.075.156 de Villavicencio, obtuvo un total de **SESENTA (60) PUNTOS** sobre **CIEN (100)**, por lo cual el Comité Evaluador recomienda celebrar el contrato con dicho contratista.
9. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Puerto Gaitán procede a la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos No. **CM-SE.008.2025**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS CM-SE-008-2025**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025505680030,"** al oferente **CONSORCIO INTER GAITAN 2025**, conformado por D Y M SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Nit.901.921.666-5 con una participación del 70%, SUMINISTROS GENERALES DEL ORIENTE SAS Nit. 901.196.904-2 con una participación del 10% y SM SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit. 900.818.152-8 con una participación del 20%, Consorcio representado legalmente por JHON FREYDMAN RONDON LARA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.075.156 de Villavicencio por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$750.097.634,63) MCTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contratista deberá proceder a suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DE RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN			 Puerto Gaitán <small>PUERTO GAITÁN</small>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-60	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Puerto Gaitán, a los Veintinueve (29) días de Octubre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Cielo Patricia Sánchez R.	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS SC	Cargo: Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación